



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO DE MAYOR CUANTÍA
RADICADO:	05001-31-05-007-2015-01550-00
DEMANDANTES:	LUZ ADRIANA CANO ESPINAR
DEMANDADO:	AERODINÁMICA S.A.S.
ASUNTO:	ALLEGA DOCUMENTOS, CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero. Se incorpora la documental remitida por el apoderado de la parte ejecutante al correo institucional el día 01/08/2022, frente a la misma el despacho resuelve lo siguiente.

Se le corre traslado de la liquidación del crédito a la parte ejecutada la sociedad **AERODINÁMICA S.A.S.**, por el término de tres (3) días, según las directrices del **artículo 446 numeral segundo del C.G.P.**

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5faa6597662ca1770d5505f76237160573273b26bf35f320e4d59411577504aa**

Documento generado en 12/09/2022 08:37:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>